

*“Por un control fiscal efectivo y transparente”*

**INFORME DE AUDITORÍA GUBERNAMENTAL CON ENFOQUE INTEGRAL  
MODALIDAD ESPECIAL**

**SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL – SDIS  
PERIODO AUDITADO 2013**

**PLAN DE AUDITORÍA DISTRITAL 2014**

**GRUPO ESPECIAL DE APOYO Y FISCALIZACIÓN A LAS  
TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES**

**BOGOTÁ, MARZO 2014**

***“Por un control fiscal efectivo y transparente”***

**SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL – SDIS**

**Contralor de Bogotá**

**Diego Ardila Medina**

**Contralor Auxiliar**

**Ligia Inés Botero Mejía**

**Coordinador Grupo Especial  
de Apoyo y Fiscalización  
a las TIC**

**Yolima Corredor Romero**

**Equipo de Auditoría**

**Edgar Alfonso Ramírez Hernández**

## TABLA DE CONTENIDO

	<b>Página</b>
<b>1. CARTA DE CONCLUSIONES</b>	<b>4</b>
<b>2. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA</b>	<b>6</b>
<b>3. ANEXOS</b>	<b>11</b>
<b>3.1 CUADRO DE OBSERVACIONES DETECTADAS Y COMUNICADAS</b>	<b>11</b>

## **1. CARTA DE CONCLUSIONES**

Doctor  
**JORGE ENRIQUE ROJAS RODRÍGUEZ**  
Secretario Despacho  
Secretaría Distrital de Integración Social - SDIS  
Ciudad

Asunto: Carta de Conclusiones

La Contraloría de Bogotá, con fundamento en los artículos 267 y 272 de la Constitución Política y el Decreto 1421 de 1993, practicó Auditoría Especial, a la Secretaría Distrital de Integración Social vigencia 2013, a través de la evaluación de los principios de economía, eficiencia y eficacia, con que administró los recursos puestos a su disposición y los resultados de su gestión en la ejecución del proyecto de inversión *“Fortalecimiento e Innovación de Tecnologías de la Información y la Comunicación”*.

Es responsabilidad de la administración el contenido de la información suministrada por la entidad y analizada por la Contraloría de Bogotá D.C. El ente de control, produce un informe de la auditoría especial que contenga el concepto sobre la gestión del proyecto de inversión.

El informe contiene aspectos administrativos, financieros y legales, una vez detectados como deficiencias por el equipo de auditoría, serán corregidos por la administración, lo cual contribuye al mejoramiento continuo de la organización y por consiguiente a la eficiente y efectiva prestación de servicios en beneficio de la ciudadanía, fin último del control.

La evaluación se llevó a cabo de acuerdo con Normas de Auditoría Gubernamentales Colombianas, compatibles con la de General Aceptación, así como con las políticas y procedimientos de auditoría establecidos por la Contraloría de Bogotá; por lo tanto, requirió acorde con ellas, de planeación y ejecución del trabajo de manera que el examen proporcione una base razonable para fundamentar los conceptos y la opinión expresada en el informe de auditoría especial. El control incluyó la evaluación y análisis de los documentos que soportan la gestión de la Entidad y el cumplimiento de las disposiciones legales,

**“Por un control fiscal efectivo y transparente”**

así como la adecuada ejecución y control en el desarrollo del proyecto de inversión objeto de la presente auditoría especial.

Concepto sobre el análisis efectuado

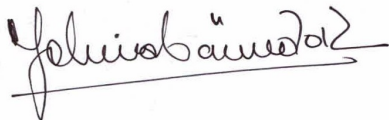
La Contraloría de Bogotá D.C. como resultado de la auditoría especial practicada al proyecto de inversión 0579 *“Fortalecimiento e Innovación de las Tecnologías de la Información y la Comunicación”*, conceptúa que la gestión correspondiente al cumplimiento de las metas y a la ejecución de los recursos del proyecto de inversión ha sido eficaz y eficiente en el cumplimiento de los principios evaluados de economía, eficiencia y eficacia en el manejo de los recursos del Distrito Capital comprometidos en el cumplimiento de lo establecido en el proyecto 759, arrojando un concepto de gestión favorable.

Como resultado de la auditoría practicada, no se detectaron observaciones significativas, sin embargo, se concluye que es importante que el sujeto de control tenga en cuenta las consideraciones plasmadas en el presente informe durante la ejecución del proyecto.

Plan de Mejoramiento

Como resultado de la auditoría practicada, no se detectaron observaciones significativas, sin embargo, es importante que el sujeto de control tenga en cuenta las consideraciones plasmadas en el presente informe durante la ejecución del proyecto de inversión, se propicie el buen uso de los recursos públicos, el mejoramiento de la gestión institucional y que atienda los principios de la gestión fiscal, esto con el fin de evitar la configuración de futuros hallazgos potenciales.

Atentamente,



**YOLIMA CORREDOR ROMERO**  
Coordinadora Grupo Especial de  
Apoyo y Fiscalización a las TIC

Bogotá, D.C., Marzo de 2014

## 2. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

En desarrollo de la auditoría especial al Proyecto 0759 *“Fortalecimiento e innovación de tecnologías de la información y la comunicación”* y con el fin de evaluar la gestión realizada por la SDIS, se determinó que para la vigencia 2013, se asignó al proyecto presupuesto inicial de \$5.102,2 millones de pesos, de los cuales, se redujo durante el año en cuantía de \$ -375,2 millones para un presupuesto disponible de \$4.727 millones, de los cuales se comprometieron \$4.676,2 millones, quedando un saldo por comprometer de \$ 50.7 millones.

Del valor comprometido equivalente a \$4.676,2 millones, se giraron \$3.544,5 millones quedando un saldo de reserva por \$1.131,7 millones, es decir, un saldo de reserva del 24,20% del presupuesto comprometido y un 25,33% del presupuesto disponible.

El saldo de reservas presupuestales del 24,20% muestra que los compromisos se suscriben a un plazo determinado y no alcanza a ejecutarse dentro de la vigencia, por lo tanto, los compromisos se entregan hasta la siguiente vigencia.

De otra parte, para cumplir con el objetivo del proyecto que consiste en: *“Fortalecer e integrar los sistemas de información existentes en la entidad, para dar respuesta a las necesidades de información estratégica que lleven a la toma de decisiones encaminadas a ayudar a la restauración de los derechos vulnerados de los ciudadanos y ciudadanas del Distrito Capital; con calidad, oportunidad y confiabilidad de los datos registrados, garantizando información, comunicación y conocimiento dentro de una infraestructura tecnológica adecuada y un soporte integral”*, como parte de su formulación, se determinaron en total nueve (9) metas, así:

**Tabla 1. Metas Proyecto 0759**

No	Proceso	Magnitud	Unidad de Medida	Descripción
1	Fortalecer	4,00	Sistemas de información	para el seguimiento, control, monitoreo y componente geográfico para la gestión de los servicios sociales a cargo de la SDIS
2	Integrar	4,00	Sistemas de información	que permitan la interacción de la información misional, contractual, financiera y geográfica.
3	Crear	1,00	Plataforma	que permita el intercambio de información con otras entidades de orden distrital y nacional.
4	Implementar	1,00	Plataforma	que permita la identificación de los usuarios de los servicios sociales por medio de biometría.

**“Por un control fiscal efectivo y transparente”**

No	Proceso	Magnitud	Unidad de Medida	Descripción
5	Ampliar	1,00	Red	de área metropolitana que cubra la infraestructura tecnológica central y de las sedes vinculadas a la SDIS teniendo en cuenta las necesidades de cada centro y las distintas aplicaciones tanto misionales como de gestión.
6	Crear	1,00	Mecanismo	que permita controlar la completitud, confiabilidad y oportunidad de la información registrada en los sistemas de información.
7	Instruir al	100,00	por ciento	de usuarios de la entidad que manejan los sistemas de información misionales, administrativos, financieros y geográficos.
8	Monitorear en el	100,00	por ciento	de los proyectos de situación de las poblaciones vinculadas a los servicios sociales de la SDIS y su transformación.
9	Coordinar	3,00	Propuestas	de innovación social a partir de procesos de investigación participativa.

Fuente: Ficha EBI Proyecto 759

De acuerdo con la información evaluada, el plan de acción determina, entre otros, los responsables y la ponderación asignada por meta y actividad, arrojando una ejecución, en términos generales, del 100% frente a lo programado para la vigencia 2013. Sin embargo, para algunas metas es importante llamar la atención del sujeto de control por las siguientes consideraciones:

Para la Meta 9. *“Coordinar tres (3) propuestas de innovación social a partir de procesos de investigación participativa”*, encuentra este Ente de Control, que pese a existir dos documentos relacionados con el tema.

El primero denominado: *“Estado del arte de estudios, investigaciones y experiencias significativas de la Secretaría Distrital de Integración Social”* cuya finalidad es realizar el estado del arte de las investigaciones, estudios sociales y experiencias significativas adelantados por la SDIS, para el periodo comprendido entre enero de 2009 y diciembre de 2013, como contribución al conocimiento de la producción investigativa, el desarrollo de nuevas investigaciones y como aporte a la toma de decisiones de la entidad.

Y un segundo, documento llamado *“Innovación Social un Concepto para el Distrito – Borrador No. 3”*, donde la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico, la Secretaría Distrital de Integración Social, la Secretaría Distrital de Planeación y la Universidad Distrital consideran la necesidad de generar un documento de estas características para el Distrito, en consonancia con el Plan de Desarrollo y que permita la identificación de propuestas de innovación social.

***“Por un control fiscal efectivo y transparente”***

Sin embargo, en la Actividad *“Recolección de información en la Secretaría y selección de la innovación social”*, registra una ejecución del 25% sobre un 100% programado. Es decir, el cumplimiento porcentual se encuentra por debajo de lo programado.

Así mismo, para la Meta No. 8 *“Monitorear en el 100% de los proyectos la situación de las poblaciones vinculadas a los servicios sociales de la SDIS y sus transformaciones”*, la actividad *“Informe Localidades”*, no presenta ejecución alguna (0%) frente al 100% programado.

De otra parte, para la Meta 4 *“Implementar una (1) plataforma que permita la identificación de los usuarios de los servicios sociales por medio de Biometría”*, la SDIS estableció la actividad *“Diseño arquitectónico y pilotaje de un sistema biométrico para la identificación de usuarios”* con un porcentaje de ejecución del 100%, para lo cual, se realizó un pilotaje de un sistema biométrico.

Para lo anterior, durante las vigencias 2012 y 2013, la SDIS ha realizado pruebas piloto para evaluar diferentes tipos de biométricos con algunos de los participantes de los servicios sociales. Donde, la Subdirección de Investigación e información se contacta con diferentes proveedores de tecnología biométrica.

Y en noviembre de 2012, se realizan pruebas de los biométricos, huella digital e Iris en los comedores Alameda, Veracruz y Santa Bárbara.

Para la vigencia 2013, se realizan otras pruebas y reuniones con proveedores con el fin de evaluar los diferentes tipos de biométricos.

Resultado de este juicioso trabajo y analizada la documentación relacionada con cada biométrico, los costos asociados y las conclusiones de las pruebas, se produjo el documento borrador denominado *“Proyecto Implementación de Sistema Biométrico para la Secretaría Distrital de Integración Social”*, con el objetivo de desarrollar un sistema de información que lleve la identificación de ciudadanos en las diferentes Unidades Operativas del DC, bajo los parámetros de identificación biométrica para los beneficiarios. Permitiendo de esta forma, un control más efectivo de beneficiarios y operadores de la SDIS, entre otros.

El documento borrador presenta la siguiente estructura:

1. Título
2. Nombre entidad ejecutora



***“Por un control fiscal efectivo y transparente”***

3. Nombre de las personas que presentan el proyecto
4. Resumen
5. Antecedentes
6. Necesidad que justifica el proyecto
7. Objetivos
8. Alcance del objetivo (primera fase)
9. Estrategia del proyecto
10. Resultados y productos
11. Impacto del proyecto
12. Organización del proyecto
13. Programa de trabajo con cronograma a seis (6) meses
14. Recursos necesarios
15. Presupuesto
16. Factores de riesgo y
17. Recomendaciones

Es importante señalar que la Subdirección de Investigación e Información de la Secretaría, en cuanto a sistemas biométricos, recomienda un sistema multibiométrico, es decir, tanto la identificación por facial<sup>1</sup> como por huella dactilar<sup>2</sup> y dentro de la propuesta, la opción<sup>1</sup> que cuenta con reconocimiento en tiempo real.

Así las cosas, la Subdirección de Investigación e Información, tiene conocimiento de los costos en que incurriría, de las ventajas y desventajas asociadas a cada dispositivo biométrico, de los resultados de cada una de las pruebas y las posibles empresas que podrían participar en la implementación de la referida plataforma tecnológica, que permite la identificación de los usuarios de los servicios sociales por medio de biometría.

Sin embargo, y de acuerdo con el Acta de Visita Administrativa realizada en esta Subdirección el 20 de febrero del año en curso, donde se indaga si el estudio resultado del análisis de ventajas y desventajas del tipo de biométrico ofrecido por la empresas participantes y los costos asociados, había sido presentado al

---

<sup>1</sup> Extraen los rasgos faciales de los usuarios para su identificación. La fuente para realizar la identificación puede ser tanto imágenes fotográficas como de video. La identificación se puede hacer en 2D, 3D o una combinación de ambas. (Tomado del documento “Implementación de un sistema biométrico para la identificación de los participantes de los servicios de la Secretaría Distrital de Integración Social)

<sup>2</sup> Lectura y reconocimiento de las huellas dactilares (dedos de las manos) mediante dispositivo electrónico. (Tomado del documento “Implementación de un sistema biométrico para la identificación de los participantes de los servicios de la Secretaría Distrital de Integración Social)

***“Por un control fiscal efectivo y transparente”***

Consejo Directivo, se señala que hasta el momento se desconoce si se ha presentado o no a dicha instancia.

Situación, que en opinión de este Ente de Control, dilata en el tiempo el proceso de toma de decisiones al no escalar a dicha instancia el proyecto de biométricos, por lo tanto se posterga y dificulta el avance en la ejecución y el cumplimiento de la meta final de *“Implementar una (1) plataforma que permita la identificación de los usuarios de los servicios sociales por medio de biometría”*,

***“Por un control fiscal efectivo y transparente”***

### 3. ANEXOS

#### 3.1 ANEXO 1. CUADRO DE OBSERVACIONES DETECTADAS Y COMUNICADAS

TIPO DE OBSERVACIÓN	CANTIDAD	VALOR (En pesos)	REFERENCIACIÓN
ADMINISTRATIVOS	0		
DISCIPLINARIOS	0		
PENALES	0		
FISCALES	0		